Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ···

RE: APROBACION COMITE ESTRUCTURADOR PROCESOS CONTRACTUALES

De: Harold Enrique Torres Arango <htorresa@sena.edu.co>
Enviado: martes, 20 de abril de 2021 10:40 a. m.
Para: Juan Carlos Blanco Cordoba <jblancoc@sena.edu.co>
Cc: Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>; Melba Maturana Garcia <mmaturana@sena.edu.co>
Asunto: APROBACION COMITE ESTRUCTURADOR PROCESOS CONTRACTUALES

Buen dia Jefe, con el fin de dar cumplimiento los procedimientos de selección, la adjudicación, la celebración del contrato, sus prórrogas, modificaciones y actos administrativos que se requieran expedir dentro de la ejecución del mismo, la aprobación de las garantías, la terminación del contrato, la imposición de multas, la aplicación de las cláusulas excepcionales al derecho común, la declaratoria de incumplimiento y caducidad, la liquidación, tanto bilateral como unilateral, y las demás actuaciones inherentes a la actividad contractual; se requiere la Designación del Comité Estructurador Procesos Contractuales, en los términos del numeral 1.3.1.1., 1.3.1.2. - 1.3.2. del Manual de Contratación Administrativa versión GCCON-M-001 del 30-112020, a saber:

"***1.3.2. Comité Estructurador Procesos Contractuales****: Este comité tiene la función de elaboración y proyección de los documentos de la etapa preparatoria de los procesos contractuales. En él participarán:*

- *El área solicitante la cual deberá estructurar y suscribir los estudios previos, análisis del sector y análisis de riesgo conjunto con sus anexos.*
- *El área jurídica, acompañara la estructuración y la consolidación de la etapa precontractual en la plataforma SECOP II.*
- *El área financiera apoyara en la construcción de los indicadores financieros y viabilida económica, cuando haya lugar.*

También es función de este comité la estructuración de las respuestas a las observaciones que se realicen en el marco del proceso de selecció n y solamente responderán las observaciones que sean allegadas hasta la presentación de las ofertas. La designación de este comité la realizará el Ordenador del gasto.

a) ***REGIONALES Y CENTROS DE FORMACIÓN.*** *El comité estructurador recae en los funcionarios y/o contratistas designados por la coordinación del grupo administrativo mixto a través de comunicación interna, correo electrónico o documento equivalente."*

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ···

RE: APROBACION COMITE ESTRUCTURADOR PROCESOS CONTRACTUALES

- *El área solicitante la cual deberá estructurar y suscribir los estudios previos, análisis del sector y análisis de riesgo conjunto con sus anexos.*
- *El área jurídica, acompañara la estructuración y la consolidación de la etapa precontractual en la plataforma SECOP II.*
- *El área financiera apoyara en la construcción de los indicadores financieros y viabilida económica, cuando haya lugar.*

También es función de este comité la estructuración de las respuestas a las observaciones que se realicen en el marco del proceso de selecció n y solamente responderán las observaciones que sean allegadas hasta la presentación de las ofertas. La designación de este comité la realizará el Ordenador del gasto.

a) ***REGIONALES Y CENTROS DE FORMACIÓN.*** *El comité estructurador recae en los funcionarios y/o contratistas designados por la coordinación del grupo administrativo mixto a través de comunicación interna, correo electrónico o documento equivalente.*"

Por lo anterior, y en calidad de Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo presento para autorización los integrantes del Comité Estructurador para los procesos contractuales de la Regional, en los siguientes términos:

Comité Estructurador Procesos Contractuales Regional Chocó:

- El área solicitante la cual deberá estructurar y suscribir los estudios previos, análisis del sector y análisis de riesgo conjunto con sus anexos: **Área solicitante con apoyo de la Oficina de Contratación.**
- El área jurídica, acompañara la estructuración y la consolidación de la etapa precontractual en la plataforma SECOP II. **Abogada Despacho Regional - Oficina de Contratación.**
- El área financiera apoyará en la construcción de los indicadores financieros y viabilida económica, cuando haya lugar. **Área Financiera (Presupuesto - Contabilidad y Pagaduría) - Oficina de Contratación - Grupo Apoyo Administrativo Mixto.**

Quedo atento a sus sugerencias.

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ···

RE: APROBACION COMITE ESTRUCTURADOR PROCESOS CONTRACTUALES

Etiqueta: Exchange Online (10 años); fecha de vencimiento: Vie 18/04/2031 6:44 PM



Juan Carlos Blanco Cordoba
Mar 20/04/2021 6:44 PM
Para: Harold Enrique Torres Arango
CC: Ruby Stella Zapata Palacio; Melba Maturana Garcia

Cordial saludo

Apreciado Jharol Torres

En atención al correo que antecede, autorizo los integrantes del Comité Estructurador para los procesos contractuales de la Regional Chocò.

Favor proceder con el trámite correspondiente

Atentamente,

Juan Carlos Blanco Córdoba
Director - SENA Regional Chocó
jblancoc@sena.edu.co
Tel. +57(4) 6723800 Ext. 44400
Carrera 1 No. 28 - 71 Quibdó – Chocó, Colombia

De: Harold Enrique Torres Arango <htorresa@sena.edu.co>
Enviado: martes, 20 de abril de 2021 10:40 a. m.
Para: Juan Carlos Blanco Cordoba <jblancoc@sena.edu.co>
Cc: Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>; Melba Maturana Garcia <mmaturana@sena.edu.co>
Asunto: APROBACION COMITE ESTRUCTURADOR PROCESOS CONTRACTUALES

Buen dia Jefe, con el fin de dar cumplimiento los procedimientos de selección, la adjudicación, la celebración del contrato, sus prórrogas, modificaciones y actos administrativos que se requieran expedir dentro de la ejecución del mismo, la aprobación de las garantías, la terminación del contrato, la imposición de multas, la aplicación de las cláusulas excepcionales al derecho común, la declaratoria de incumplimiento y caducidad, la liquidación, tanto bilateral como unilateral, y las demás actuaciones inherentes a la actividad contractual; se requiere la Designación del Comité Estructurador Procesos Contractuales, en los términos del numeral 1.3.1.1., 1.3.1.2. - 1.3.2. del Manual de Contratación Administrativa versión GCCON-M-001 del 30-112020, a saber: